

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCION PERMISOS PRECARIOS
MGM/MLCH/RNA**

15166

13086

**OFICINA
DE
PARTES**

**Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°3080 de fecha 8 de septiembre 2025 –
Sra. Paulina Peñaloza Gana.**

SECCIÓN 1ª N° 3818

LAS CONDES, 29 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°2463 de fecha 20 de mayo 2021 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en el Espacio Público de la Comuna de Las Condes ; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°99 de fecha 15 de enero 2025, que otorgó permiso precario a la Sra. Paulina Peñaloza Gana, para explotar un kiosco de propiedad municipal ubicado en Sebastian Elcano N°1177, Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°537 de fecha 28 de febrero 2025, que modificó el Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 15 de enero 2025, en su numeral 1.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1° N°3080 de fecha 8 de septiembre 2025, que modificó el Decreto Alcaldicio Secc 1° N°537 de fecha 28 de febrero 2025, en su numeral 1.
4. Carta de la Sra. Paulina Peñaloza Gana de fecha 16 de octubre de 2025, dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación, donde expone que el kiosco asignado no permite la instalación de máquinas de helados y se encuentra en mal estado.
5. Ficha de ingreso Secplan N°2407 de fecha 23 de octubre 2025, que indica acoger solicitud de la Sra. Paulina Peñaloza Gana.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3080 de fecha 8 de septiembre. 2025, que modificó el permiso precario de la Sra. **Paulina Ivonne Peñaloza Gana**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Sebastián Elcano N°1177 con Av. Cristóbal Colón, Las Condes, para la venta de diarios, revistas, libros, artículos de bazar, (cordonería, paquetería, papelería y accesorios tecnológicos), cigarros, bebidas no alcohólicas, alimentos envasados, productos lácteos, helados, fruto secos, confites, chocolates, dulces envasados y otros de similares características, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

"OTORGASE permiso precario a la Sra. PAULINA IVONNE PEÑALOZA GANA, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Av. Apoquindo (6013-6005) esquina Mar de los Sargazos, para la venta de diarios, revistas, libros, artículos de bazar, (cordonería, paquetería, papelería y accesorios tecnológicos), cigarros, bebidas no alcohólicas, alimentos envasados, productos lácteos, helados, fruto secos, confites, chocolates, dulces envasados y otros de similares características.

2. En todo lo demás se mantienen vigentes lo dispuesto en los Decreto Alcaldicio Secc 1° N°99 de fecha 15 de enero 2025, Decreto Alcaldicio Secc 1° N°537 de fecha 28 de febrero 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°3080 de fecha 8 de septiembre 2025
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al interesado por carta certificada, por cédula o por correo a [REDACTED]@hotmail.com por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación